



PERSONERÍA Bucaramanga,
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

12 MAR 2018



Señor (a)
JAVIER GRANADOS NOVOA

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el Oficio 1879 del 01 de marzo de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL

Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006246

Envío: YG185455776CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JAVIER GRANADOS NOVOA

Dirección: CARRERA 43 N° 34-60
BARRIO ALVAREZ

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580002124

Fecha Pre-Admisión:
02/03/2018 12:02:14

Mn. Transporte de carga 000200 del 23/05/2018
Mn. TC. Tercer Viajero Express 000667 del 03/03/2018

PUBLICAR

10-

Bucaramanga,

Señor
JAVIER GRANADOS NOVOA
Carrera 43 N° 34-60 Barrio Álvarez
Barrio Bucaramanga
Ciudad

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 10477-2016
Cordial saludo,



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 1879
Fecha: marzo 1, 2018, 9:53 a.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos:

siged



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada, en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, realizó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 22 de febrero de 2018, al proceso bajo radicado interno No. 10477/2016, asignado a la Inspección de Policía Civil Par con radicado No. 21138, proceso por presunta perturbación a la posesión, en el cual actúa como querellante la señora Amparo Fuentes Medina contra los señores Hernán Pico Romero, Juan Camilo Pico Romero y Édison Pico Romero; visita en la que se evidenció la siguiente información:

- No se observó constancia de que se haya realizado la audiencia de conciliación fijada para el 31 de octubre de 2017.
- No se observa actuaciones posteriores a la última visita realizada el 14 de noviembre de 2017.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

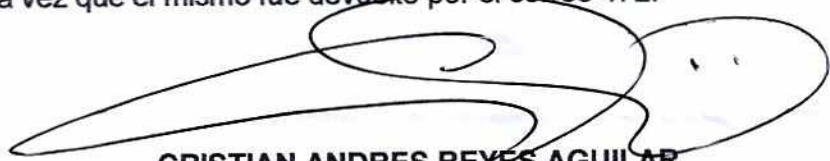
CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Andrés Felipe Rueda, Apoyo Delegado Penal 2.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 12 MAR 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, **JAVIER GRANADOS NOVOA**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.



Observaciones:
Centro de Distribución:
C.C.:
Nombre del distribuidor:
Fecha: DIA MES AÑO
Motivos de Devolución:
472

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
A RECIBIR
08 MAR 2018
Hora
Kadacion